

 	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador EVALUACIÓN INDEPENDIENTE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Versión: 3	Vigencia: 08-2013

AUDITORIA INTERNA: Evaluación y Seguimiento Comodatos Vehículos-Mantenimiento parque automotor de la Gobernación de Risaralda	FECHA ELABORACIÓN: <i>Noviembre 02 de 2016</i>
DIRECTIVO RESPONSABLE: Caterine Arcieri Arenas AUDITORA: Sandra Milena Peña Sánchez	DESTINATARIO: Sigifredo Osorio Salazar Gobernador José Héctor Colorado Colorado Secretario Desarrollo Administrativo Luis Eduardo Ortiz Jaramillo Secretario de Infraestructura Juan Guillermo López Montoya Director Recursos Físicos

ASPECTOS GENERALES

OBJETIVO GENERAL

Verificar el grado de cumplimiento del Departamento de Risaralda en la aplicación a Ley 1383 de 2010 (Art 11) y demás normas reglamentarias, en relación a Comodatos de Vehículos y Mantenimiento parque automotor.

OBJETIVO(S):

- Evaluar la gestión administrativa por parte de los funcionarios públicos de la Gobernación de Risaralda en relación al manejo de comodatos de vehículos y mantenimiento del parque automotor durante el segundo semestre del 2015 y el primer semestre del año 2016.
- Hacer seguimiento a los comodatos de vehículos oficiales a cargo de la Gobernación de Risaralda
- Determinar el nivel de cumplimiento en la aplicación del artículo 1 del decreto 0378 de 2013 “En relación al mantenimiento del parque automotor” de la Gobernación de Risaralda.

ALCANCE:

De Acuerdo a la Ley 1383 de 2010 (Art 11) y demás normas reglamentarias se realizará la evaluación y seguimiento a los comodatos de vehículos y mantenimiento realizado al parque automotor de propiedad del Departamento de Risaralda, discriminado así: Vehículos en servicio, Vehículos inactivos y Vehículos en comodato.

 	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador</p> <p>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</p> <p>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>
<p>Versión: 3</p>	<p>Vigencia: 08-2013</p>

CRITERIOS:

Evaluación y seguimiento Evaluación y Seguimiento Comodatos Vehículos-Mantenimiento parque automotor de la Gobernación de Risaralda teniendo en cuenta la aplicación de la siguiente normatividad:

- Ley 1383 de 2010 (Art 10, 11,)
- Ley 87 de 1993
- Ley 872 de 2003
- Decreto 019 de 2012 (Art 201)
- Resolución No. 0378 de 2013 (art. 1)
- Ley 734 de 2002 (art. 34)
- Decreto 3019 de 1989, art. 2
- Decreto 624 de 1989, art. 129
- Decreto 1737 de 1998
- Decreto 480 de 2000 (art. 5)
- Decreto 0235 de 2010, art. 6, literal 10.
- Resolución 10028 de 2012, artículo 1
- Código Civil colombiano, Título XXIX, art del 2200 al 2220
- Ley 1672 de 2013, Lineamientos para la disposición final de elementos “DAFP”
- Decreto 380 del 30 de marzo de 2016

METODOLOGÍA:

La presente auditoría se realizará por medio de una metodología basada en la hermenéutica (revisión de textos, documentos, normatividad, etc.) y en la observación directa del objeto auditar, de la misma forma se tendrá en cuenta la revisión de:

1. Revisión del marco normativo general referido al tema a auditar.
2. Entrevistas al personal relacionado con los aspectos objeto de evaluación.
3. Revisión documental.
4. Inspección.
5. Socialización del resultado de la auditoría.
6. Remisión del informe preliminar.
7. Evaluación de las respuestas al informe, en ejercicio del derecho de réplica.
8. Remisión del informe final de auditoría.

DEFINICIONES.

 	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador</p> <p>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</p> <p>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>
<p>Versión: 3</p>	<p>Vigencia: 08-2013</p>

- **Comodato:** El Código Civil, define el contrato de comodato en los siguientes términos: *“Art.2200.El comodato o préstamo de uso es un contrato en que la una de las partes entrega a la otra gratuitamente una especie mueble o raíz, para que haga uso de ella y con cargo de restituir la misma especie después de terminar el uso.*
- **Mantenimiento preventivo:** El mantenimiento preventivo es aquel que se realiza de manera anticipado con el fin de prevenir el surgimiento de averías en los artefactos, equipos electrónicos, vehículos automotores, maquinarias pesadas, etcétera. Algunas acciones del mantenimiento preventivo son: ajustes, limpieza, análisis, lubricación, calibración, reparación, cambios de piezas, entre otros.
- **Mantenimiento Correctivo:** Se denomina **mantenimiento correctivo**, aquel que corrige los defectos observados en los equipamientos o instalaciones, es la forma más básica de mantenimiento y consiste en localizar averías o defectos y corregirlos o repararlos.
- Este mantenimiento que se realiza luego que ocurra una falla o avería en el equipo que por su naturaleza no pueden planificarse en el tiempo, presenta costos por reparación y repuestos no presupuestadas, pues implica el cambio de algunas piezas del equipo.
- **Bien público:** Un **bien público** es, desde el punto de vista jurídico, aquel que pertenece o es provisto por el Estado a cualquier nivel (gobierno central, municipal o local) a través de todos aquellos organismos que forman parte del sector público. Desde el punto de vista económico, es "un bien que está disponible a todos y del cual el uso por una persona no sustrae del uso por otros"
- **Depreciación:** es el mecanismo mediante el cual se reconoce el desgaste que sufre un bien por el uso que se haga de él. Cuando un activo es utilizado para generar ingresos, este sufre un desgaste normal durante su vida útil que el final lo lleva a ser inutilizable.
- **Obsolescencia:** es el desuso falta de adaptación de un bien a su función propia, o la inutilidad que puede preverse como resultado de un cambio de condiciones o circunstancias físicas o económicas, que determinen clara y evidentemente la necesidad de abandonarlo por inadecuado, en una época anterior al vencimiento de su vida útil probable.
- **Vehículo Liviano:** Vehículo automotor de dos ejes simples con sistema de rueda simple.

DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

La Gobernación de Risaralda, con el fin de desarrollar sus metas y objetivos debe dotar la infraestructura física con los elementos básicos necesarios para el uso de los funcionarios, contratistas, usuarios y visitantes, y así contribuir a que las funciones de la Entidad se cumplan dentro de los parámetros de eficiencia y oportunidad.

Para la movilización de sus funcionarios y contratistas en cumplimiento de su misión institucional, la Gobernación de Risaralda, cuenta con un parque automotor, el cual debe

 	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador</p> <p>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</p> <p>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>
<p>Versión: 3</p>	<p>Vigencia: 08-2013</p>

garantizar un desplazamiento seguro, rápido, eficaz, que contribuya a mejorar los siguientes aspectos:

1. Movilización del personal rápida y segura
2. Apoyo en la movilización de equipos
3. Bajos niveles de consumo de combustible
4. Bajos costos por mantenimiento preventivo y correctivo
5. Disponibilidad inmediata de transporte

La operación de estos vehículos para el cumplimiento cabal de las actividades y la realización periódica del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos que permitan mantener altos niveles de confianza, rendimiento, seguridad, economía, presentación y del conocimiento de las normas o reglas para su debido servicio por parte de los conductores.

El mantenimiento preventivo está dirigido a la conservación óptima del equipo, buscando generar seguridad a los usuarios de los mismos, reducción de los costos en reparaciones y a la conservación de los bienes en condiciones favorables.

Las reparaciones correctivas están orientadas a reponer los repuestos nuevos por aquellos que cumplieron su ciclo o que por servicio se hace necesario cambiarlos, orientando esta reparación a conservar los equipos en óptimas condiciones, garantizando la movilización de los usuarios y cumpliendo con los requisitos básicos de la conservación y movilización de vehículos requeridos por las autoridades de tránsito.

El mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos está considerado como una inversión que brindará mejores rendimientos, confiabilidad, durabilidad y reducción de costos por reparaciones, dando una presentación óptima de los mismos asegurando su durabilidad, movilización y conservación del equipo.

En consecuencia de lo anterior, la Dirección de Control Interno programó dentro del Plan General de Auditoría para la vigencia 2016, Evaluar y hacerle Seguimiento a Comodatos de Vehículos y al Mantenimiento del parque automotor de la Gobernación de Risaralda con ello verificar el nivel de cumplimiento de los requisitos legales establecidos por parte del Gobierno Nacional y aplicado por la Administración Central de la Gobernación de Risaralda según lo dispuesto en el **Art. 11 de la Ley 1383 de 2010**, art. 1 de la resolución 378 de 2013 y demás normas que lo reglamentan.

Es preciso hacer mención a lo estipulado en el Decreto **734** de 2002:

 	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador</p> <p>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</p> <p>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>
<p>Versión: 3</p>	<p>Vigencia: 08-2013</p>

...” **Artículo 34. Deberes.** *Son deberes de todo servidor público:*

Cumplir y hacer que se cumplan los deberes contenidos en la Constitución, los tratados de Derecho Internacional Humanitario, los demás ratificados por el Congreso, las leyes, los decretos, las ordenanzas, los acuerdos distritales y municipales, los estatutos de la entidad, los reglamentos y los manuales de funciones, las decisiones judiciales y disciplinarias, las convenciones colectivas, los contratos de trabajo y las órdenes superiores emitidas por funcionario competente.

Los deberes consignados en la Ley 190 de 1995 se integrarán a este código.

De la misma manera se toma como referencia lo establecido en el **Decreto 480 del 15 de junio de 2000.**

:

...**Art. 5** “*Funciones generales de la Dirección de Recursos Físicos:*

Literal 1: Adelantar todas aquellas acciones técnicas y procedimientos administrativos, requeridos para la prestación de los servicios de transporte y mantenimiento requerido para cada una de las dependencias de la Administración Central”.

Lo relacionado en la **Ley 1383 de 2010:**

... **Artículo 10.** El artículo 50 de la Ley 769 de 2002, quedará así:

Artículo 50. *Condiciones mecánicas, ambientales y de seguridad. Por razones de seguridad vial y de protección al ambiente, el propietario o tenedor del vehículo de placas nacionales o extranjeras, que transite por el territorio nacional, tendrá la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones mecánicas, ambientales y de seguridad.*

Artículo 11. El artículo 51 de la Ley 769 de 2002, quedará así:

Artículo 51. *Revisión periódica de los vehículos. Todos los vehículos automotores, deben someterse anualmente a revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes. Los vehículos de servicio particular, se someterán a dicha revisión cada dos (2) años durante sus primeros seis (6) años contados a partir de la fecha de su matrícula; las motocicletas lo harán anualmente. La revisión estará destinada a verificar:*

1. *El adecuado estado de la carrocería.*
2. *Niveles de emisión de gases y elementos contaminantes acordes con la legislación vigente sobre la materia.*
3. *El buen funcionamiento del sistema mecánico.*
4. *Funcionamiento adecuado del sistema eléctrico y del conjunto óptico.*
5. *Eficiencia del sistema de combustión interno.*
6. *Elementos de seguridad.*
7. *Buen estado del sistema de frenos constatando, especialmente, en el caso en que este opere*

	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador</p> <p>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</p> <p>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>
<p>Versión: 3</p>	<p>Vigencia: 08-2013</p>

con aire, que no emita señales acústicas por encima de los niveles permitidos.

8. Las llantas del vehículo.

9. Del funcionamiento de los sistemas y elementos de emergencia.

10. Del buen funcionamiento de los dispositivos utilizados para el cobro en la prestación del servicio público.

A la vez el decreto 0378 de 2013, que contempla lo siguiente:

Artículo 1 “Mantenimiento de vehículos. El mantenimiento de los vehículos será preventivo y correctivo. El mantenimiento preventivo constituye la serie de intervenciones y reparaciones realizadas al vehículo con la finalidad de anticipar fallas o desperfectos; no podrá entenderse por mantenimiento preventivo las actividades de revisión o inspección. El mantenimiento correctivo es aquel que se ejecuta en cualquier momento al vehículo y ante la evidencia de una falla en cualquiera de sus componentes.

El mantenimiento preventivo se realizará a cada vehículo en los periodos determinados por la empresa, para lo cual se garantizará como mínimo el mantenimiento cada dos (2) meses, llevando una ficha de mantenimiento donde consignará el registro de las intervenciones y reparaciones realizadas, indicando día, mes y año, centro especializado e ingeniero mecánico que lo realizó y el detalle de las actividades adelantadas durante la labor.

En la ficha de mantenimiento, además, se relacionarán las intervenciones correctivas realizadas indicando día, mes y año, centro especializado y técnico que realizó el mantenimiento, detalle de las actividades adelantadas durante la labor de mantenimiento correctivo y lo aprobación de la empresa.

Las empresas de transporte deberán ajustar sus fichas físicas de mantenimiento a lo dispuesto en la presente resolución y conservar la de cada vehículo a disposición permanente de las autoridades de inspección, vigilancia y control de su operación”.

A continuación, y al realizar el diagnóstico del Subproceso Gestión de Bienes y Servicios, adscrita al proceso Gestión Administrativa, se identificó lo siguiente:

1. Revisión de Procedimientos:

Teniendo en cuenta que un PROCEDIMIENTO es un “cómo se hace”, al igual que son las instrucciones operativas o protocolos de actuación, que tienen existencia real y son susceptibles de mejora.

Durante el desarrollo de la auditoría “**Evaluación y Seguimiento Comodatos Vehículos-Mantenimiento parque automotor de la Gobernación de Risaralda**” se hizo la revisión a la Plataforma SAIA, Subproceso Gestión de Bienes y Servicios con el fin verificar la existencia de procedimientos a los temas objeto de revisión, logrando establecer la existencia de:

	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador</p> <p>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</p> <p>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>
<p>Versión: 3</p>	<p>Vigencia: 08-2013</p>

- **Procedimiento para el mantenimiento Preventivo de Vehículos**

Se identifica que existe un nivel de cumplimiento satisfactorio de las actividades descritas en este procedimiento “**mantenimiento Preventivo de Vehículos**”, sin embargo, se observa que dicho procedimiento carece información respecto a las acciones desarrolladas en dicha labor, lo que impide VERIFICAR con mayor facilidad el cumplimiento de Ley y de los objetivos descritos por el proceso frente a este tema objeto de Auditoría.

- **Procedimiento para el mantenimiento Correctivo de Vehículos**

De la misma manera se procedió a revisar la aplicación a las acciones descritas en este procedimiento “**mantenimiento Correctivo de Vehículos**” evidenciando que una de las actividades ...” Almacenar los repuestos para posteriormente darlos de baja” se realiza solo en algunas ocasiones cuando se hace el mantenimiento correctivo al vehículo, en relación a los demás aspectos hallados en dicho procedimiento estos, se realizan de acuerdo a lo planteado.

- **Procedimiento para bienes entregados en Comodato.**

En el desarrollo de la revisión realizada a este procedimiento se logra establecer el cumplimiento para las actividades: “1) *Recepcionar la solicitud de entrega en comodato,* 2) *Informar a la entidad solicitante los requisitos necesarios para la elaboración del contrato de comodato,* 3) *hacer constar que los bienes a entregar en comodato no son necesarios en ese momento para el desempeño de las actividades de la entidad ,* 4) *recibir y revisar el contrato legalizado y* 5) *realizar el respectivo movimiento en el programa PCT*” se cumplen en un amplio porcentaje, sin embargo se encuentra que la actividad...”**realizar notificación de interventoría**”, no se realizó, según lo observado en la carpeta del **vehículo OVE 241**, entregado en calidad de comodato, según lo identificado en visita al proceso.

Evidencia: actas de reunión de los días 22 y 25 de julio, 1, 8, 31, de agosto de 2016, lista de chequeos y procedimientos que hacen parte del objeto de la Auditoría, encontrados en el aplicativo SAIA- Subproceso Gestión de Bienes y Servicios.

3. Revisión: Políticas de Operación

Una vez inspeccionados los procedimientos se hizo necesario realizar la respectiva revisión de las **POLÍTICAS DE OPERACIÓN** del Subproceso **Gestión de Bienes y Servicios**, determinando que se encuentran publicadas en la plataforma SAIA, no obstante, se encuentran desactualizadas en sus horarios de ingreso del personal de planta, según lo establecido en el Decreto 380 del 30 de marzo de 2016 “Por medio del cual se modifica la jornada de trabajo y el horario de atención al público en el sector central” **.(Observación No.1)**

De igual forma, durante la revisión de las mismas políticas de Operación del Subproceso **Gestión de Bienes y Servicios**, se logró establecer que las acciones implementadas en el tema objeto de la Auditoría “**Evaluación y Seguimiento a Comodatos Vehículos y**

 	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador</p> <p>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</p> <p>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>
<p>Versión: 3</p>	<p>Vigencia: 08-2013</p>

Mantenimiento parque automotor de la Gobernación de Risaralda” no se encuentran establecidas en las mismas, teniendo en cuenta que según el **Numeral 1.2.5 MECI** se establece la necesidad de implementar las políticas de operación de acuerdo a lo siguiente:

*...Las Políticas de Operación son un elemento de control del Componente Direccionamiento Estratégico, las cuales establecen las guías de acción para la Implementación de las estrategias de ejecución de la Entidad Pública; **define los límites y parámetros necesarios para ejecutar los procesos y actividades en cumplimiento de la función, los planes, los programas, proyectos y políticas de administración del riesgo previamente definidos por la Entidad.***

Las políticas de operación tienen como propósito demarcar los lineamientos generales y específicos sobre los cuales debe desarrollarse la actividad misional de cada proceso y la entidad como un todo. De la misma manera, lo que puede generar tener una mayor claridad frente a las acciones desarrolladas y enmarcadas en relación al objeto de la Auditoría.

Evidencia: Políticas de Operación del Subproceso Gestión de Bienes y Servicios y actas de reunión de los días 22 y 25 de julio del 2016.

4. VERIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL COMPONENTE DE ADMINISTRACIÓN RIESGO

Frente a este tema se realizó la respectiva revisión de los Riesgos del Subproceso Gestión de Bienes y Servicios con el fin de identificar si aplicaban riesgos para el objeto de la Auditoría **“Evaluación y Seguimiento a Comodatos Vehículos y Mantenimiento parque automotor de la Gobernación de Risaralda,** encontrando que:

De los riesgos del Subproceso GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS se logró observar que el riesgo No. 3 le aplicaba al objeto de la Auditoría... **“Incumplimiento en la realización de los mantenimientos preventivos para los vehículos livianos propiedad del Departamento de Risaralda”**, de la misma forma se identificó la necesidad de que sea revisado, toda vez que la materialización del mismo puede generar consecuencias más severas para el Departamento.

Aunado a lo anterior, en el monitoreo y revisión realizado al riesgo se logró identificar que las evidencias documentales no corresponden a los registros que se deben adjuntar, como soportes de la realización de dicha labor:” encontrando como registro **“Listas de chequeo para la verificación del estado del parque automotor liviano, propiedad del Departamento de Risaralda,** contrario a los registros de mantenimiento de los vehículos livianos que sí corresponden para la verificación del desarrollo de dicha actividad en el Subproceso.

De otro modo, no se logró identificar en el Subproceso **GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS** Riesgos que apliquen para los demás temas objeto de la Auditoría: Mantenimiento Correctivo y seguimiento a Comodatos de vehículos.

 	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador</p> <p>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</p> <p>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>
<p>Versión: 3</p>	<p>Vigencia: 08-2013</p>

Evidencia: Riesgos del Subproceso Gestión de Bienes y Servicios y lista de chequeo aplicada al Subproceso los días 22 y 25 de Julio de 2016.

5. Planes de Mejoramiento

Se realizó la respectiva revisión de los planes de Mejoramiento del Subproceso **GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**, de la siguiente manera:

- ✓ Revisión Plan de mejoramiento No. 474 de 2014; durante la revisión a dicho plan se logra identificar que existen acciones de mejoramiento de acuerdo al hallazgo No. 4 “No se evidencia el control de los vehículos pesados por parte de transportes” que aún se encuentran abiertas y con un porcentaje de cumplimiento del 50%, teniendo en cuenta que el tiempo programado para el cumplimiento de las acciones era el 14 de agosto de 2015.
- ✓ Revisión Plan de mejoramiento No. 556 de 2016, aunado a lo anterior se logra establecer que el mismo, se encuentra abierto, toda vez que las acciones se hallan en los tiempos establecidos para la implementación.
- ✓ Revisión Plan de mejoramiento No. 557 de 2014, encontrando que en el mismo hace referencia a debilidades para el objeto de la Auditoría, el cual se establece de la siguiente manera: *...” 3. De acuerdo a lo establecido en el artículo 4 del Decreto 190 de 2009 (Racionalización del parque automotor) y una vez revisados los contratos de suministros suscritos por las Secretaría de Administrativa e Infraestructura para el mantenimiento preventivo del parque automotor, no se observa ninguna informe o vademécum de repuesto y daños que permitan comparar los costos de reposición, baja, remates, mantenimiento uso adecuado del parque automotor”* de la misma manera se establece que dichas acciones de mejora se encuentran dentro de los tiempos de ejecución por parte del proceso.
- ✓ Revisión Plan de mejoramiento No. 370 de 2014, estableciendo que en el mismo se implanta una debilidad para el subproceso, identificado de la siguiente manera: *“se debe Fortalecer los controles de seguimiento a las actividades para que se cumpla con el programa vial que asegure que el vehículo esté en condiciones de operación adecuadas en seguridad vial,”* de la misma manera se logra establecer que dicha acción de mejoramiento ya se ejecutó por parte del subproceso Gestión de bienes y Servicios.
- ✓ Revisión Plan de mejoramiento No. 375 de 2014, identificando que el mismo se encuentra cerrado, sin embargo una vez detallada la debilidad: *“En el Municipio de Pueblo Rico no se pudo visualizar un Campero Trooper Color Blanco de placa OVD-437, dentro de las indagaciones adelantadas, este vehículo estaba a disposición de la Alcaldía en las Administraciones Pasadas”*, se logra establecer que a pesar de estar cerrada dicha acción con un porcentaje de cumplimiento de las acciones del 95%; esta debilidad no ha sido subsanada, toda vez que durante el desarrollo de la Auditoría

 	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador</p> <p>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</p> <p>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>
<p>Versión: 3</p>	<p>Vigencia: 08-2013</p>

“Evaluación y Seguimiento a Comodatos Vehículos y Mantenimiento parque automotor de la Gobernación de Risaralda” se dio a conocer por parte del área Auditada que dicho bien no ha sido recuperado a la fecha de la realización de la auditoría. (**Observación No.3**)

Finalmente, es importante establecer que, durante la revisión de la muestra de los planes de mejoramiento, que aplicaban para el tema objeto de la Auditoría, se encontró un porcentaje de avance significativo para el subproceso, sin embargo, se identifica que las acciones de mejoramiento no han sido efectivas para subsanar las debilidades encontradas frente al tema, toda vez que las mismas persisten en el tiempo, como la relacionada en el Plan de Mejoramiento No. 375 de 2014.

Concomitante, a lo anterior se logra identificar que no se suscribió por parte del subproceso **GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS** el Plan de mejoramiento resultante de la Auditoría “Evaluación y seguimiento al parque automotor de la Gobernación de Risaralda”, realizada durante el primer semestre 2015, lo que impidió que se corrigieran debilidades frente al objeto de la Auditoría en ejecución.

Evidencia: Planes de Mejoramiento del Subproceso Gestión de Recursos Físicos.

6. Revisión al Seguimiento de los vehículos entregados en calidad de comodatos por parte de la Gobernación de Risaralda.

Con el fin de evaluar la gestión administrativa por parte de los funcionarios públicos de la Gobernación de Risaralda, en relación al manejo de comodatos de vehículos y mantenimiento del parque automotor durante el segundo semestre del 2015 y el primer semestre del año 2016, a la vez de verificar la efectividad en las acciones realizadas por parte del **Subproceso Gestión de Recursos Físicos** en relación a la implementación de dicha acciones, se desarrolló una serie de visitas al área en mención con el fin de corroborar las evidencias necesarias que permitieran verificar el cumplimiento de la función en la Entidad “Gobernación de Risaralda”, estableciendo lo siguiente.

- Existen 16 vehículos entregados en calidad de comodatos, de los cuales 15 se encontraron vigentes a la fecha de la realización de la Auditoría, una vez identificada dicha información se procedió a establecer que el seguimiento a dichos bienes se realiza de forma semestral según lo manifestado por parte del área Auditada.

No obstante, se logra verificar que no existen registros de seguimiento por parte del **Subproceso Gestión de Recursos Físicos** para estos contratos de Comodato, según se observa en las hojas de vida de los vehículos. (**Hallazgo No.1**)

 	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador EVALUACIÓN INDEPENDIENTE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Versión: 3	Vigencia: 08-2013

Aunado a lo anterior, se estableció que la ... ” CAMIONETA 2600 CC MAZDA PLATON DOBLE CABINA MODELO 1994 MOTOR 4G54KS4357 CHASIS UFYOM3234989 PLACA OVE 241, quien se encuentra en el CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIO DEL MUNICIPIO DE MISTRATÓ, se encuentra con el comodato vencido a la fecha de la realización de la auditoría, según contrato de comodato, (Ver tabla No.1)(Hallazgo No.1)

De la misma manera, se pudo identificar durante la auditoría “Evaluación y Seguimiento a Comodatos Vehículos y Mantenimiento parque automotor de la Gobernación de Risaralda” que a estos comodatos vencidos no se les ha realizado un seguimiento adecuado (cada 6 meses) según lo establecido por el área auditada, no obstante que no se encuentra legalizada la situación de los mismos. (Hallazgo No.1)

Tabla No. 1

ENTIDAD	NO CONTRATO	OBJETO	FECHA DE INICIO
CUERPO DE BOMBERO VOLUNTARIO DEL MUNICIPIO DE MISTRATÓ	1270	UNA CAMIONETA 2600 CC MAZDA PLATON DOBLE CABINA MODELO 1994 MOTOR 4G54KS4357 CHASIS UFYOM3234989 PLACA OVE 241	25/08/2011

Fuente: Dirección de Recursos Físicos Gobernación de Risaralda.

A continuación, se hace relación de los comodatos que se encuentran vigentes, (Ver tabla No. 2)

Tabla No. 2

ENTIDAD	NO CONTRATO	OBJETO	FECHA DE INICIO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA RISARALDA	329	CUATRO (4) AULAS ITINERANTES DE TECNOLOGÍA: Camiones - Furgones con placas: OVE 312, OVE 285, OVE 265, OVE 283	30/06/2016
HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA, HOSPITAL SAN JOSÉ-BELÉN DE UMBRÍA, HOSPITAL SANTA MÓNICA-DOSQUEBRADAS, HOSPITAL SAN JOSÉ- LA CELIA, HOSPITAL SAN PEDRO Y SAN PABLO- LA VIRGINIA, HOSPITAL SAN	0776	ENTREGAR EN COMODATO ONCE (11) AMBULANCIAS A DIEZ (10) EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, CON EL FIN DE FAVORECER EL ACCESO EFECTIVO A LOS SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD DE LA POBLACIÓN MÁS POBRE Y VULNERABLE, Y MEJORAR	29/07/2016

 	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador EVALUACIÓN INDEPENDIENTE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Versión: 3	Vigencia: 08-2013

JOSÉ-MARSELLA, HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL- MISTRATÓ, HOSPITAL SAN RAFAEL- PUEBLO RICO, HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL- SANTA ROSA DE CABAL, HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL-SANTUARIO		SU ESTADO DE SALUD	
ASOCODE-CALLE 17 No.10-33 URBANIZACIÓN ÓPALO	0781	Es el préstamo de uso, que hace el DEPARTAMENTO DE RISARALDA al Comodatario ASOCIACIÓN COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO ASOCODE , con el fin de apoyar el accionar de los organismos y asociaciones que afiancen la reducción del agotamiento de los recursos naturales y de la degradación de la calidad del medio ambiente, entregando para la realización de sus funciones el siguiente vehículo: UNA (1) Camioneta, modelo 2010, color blanco, placas OVE 340, Marca DMF, Línea EQ1020TF, Carrocería tipo estacas, Motor No. EQ465109086400 y Chasis No. LGHT1279A9900599.; según entrada al almacén en la que consta que es propiedad EL DEPARTAMENTO , documento que forma parte integral del presente contrato.	04 de agosto de 2016
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL	0088	ENTREGAR AL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL UN VEHÍCULO COMO APOYO A LA GESTIÓN DESARROLLADA POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	9/02/2016

Fuente: Dirección de Recursos Físicos Gobernación de Risaralda.

- Además de lo anterior, se determinó que existen ocho (8) vehículos entregados en calidad de comodatos, los cuales se encuentran vencidos y no fueron identificados inicialmente durante la visita realizada al proceso, entre los que se encuentran: vehículos livianos y motocicletas. (Hallazgo No.2)

Aunado a lo anterior, se logra identificar en dicho registro que algunos se encuentran en un alto grado de obsolescencia como lo son: campero de placas OVD-060, que presenta la

	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador</p> <p>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</p> <p>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>
<p>Versión: 3</p>	<p>Vigencia: 08-2013</p>

siguiente situación según informe realizado a comienzos del año 2015...” *El vehículo se encuentra inservible en el instituto agrícola Marsella en muy malas condiciones figura a nombre del Departamento COMODATO VENCIDO”; MOTOCICLETA de placas SED-08, presenta la siguiente situación ...” el vehículo se encuentra en un alto grado de deterioro, lo cual implica que su reparación superaría el costo comercial dado el modelo, por lo tanto, se recomienda una vez revisada la implicación legal, cancelarle matrícula y darle de baja, entre otros. (Hallazgo No.2)*

A continuación, se relaciona un registro de seguimiento realizado durante el primer semestre 2015, por parte del área Auditada a los comodatos de vehículos vencidos, en donde se logra establecer los registros de comodatos vencidos desde hace varios años. (Ver tabla No. 3)

 	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador EVALUACIÓN INDEPENDIENTE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Versión: 3	Vigencia: 08-2013

Tabla No. 3

COMODATOS														ESTADO	OBSERVACIONES
PLACA	PROPIETARIO	SITIO DE UBICACION	SITUACIÓN	CLASE DE VEHICULO	MARCA	linea	TIPO	MODELO	COLOR	MOTOR	CHASIS	CILINDRAJE			
OVD-060	Depto Risaralda	marsella	COMODATO 024 de 12-03-99 marsella	campero	LAND ROVER D			1961	gris plomo	25106949			El vehículo se encuentra inservible en el instituto agrícola Marsella en muy malas condiciones figura a nombre del Departamento COMODATO VENCIDO	el vehículo se encuentra en un alto grado de deterioro, lo cual implica que su reparación superaría el costo comercial dado el modelo, por lo tanto se recomienda una vez revisada la implicación legal, cancelarle matrícula y darle de baja.	
OVD-437	Depto Risaralda	Comodato 014 de 14-02-1997 al municipio de Pueblo Rico	comodato NO 014 de 14-02-97	campero	TOYOTA	PAJERO	CABINADO	1982	habano marfil	2F-585862	FJ43-105910	2500	El vehículo no se encuentra, según cabildo indígena fue arrastrado por un derrumbe, sin embargo a la fecha no ha sido posible que el Gobernador Indígena de Pueblo Rico haga la denuncia por pérdida para realizar el trámite de cancelación de matrícula. COMODATO VENCIDO	una vez se obtenga la denuncia por pérdida, y se revise las implicaciones jurídicas, se sugiere la cancelación de matrícula	
SED-08	Depto Risaralda	Comodato Dosquebradas	COMODATO 036 DE 05-05-98 DOSQUEBRADAS	MOTOCICLETA									El vehículo se encuentra inservible, En le 2012 fue entregado en cesión pero el municipio no realizo el traspaso COMODATO VENCIDO	el vehículo se encuentra en un alto grado de deterioro, lo cual implica que su reparación superaría el costo comercial dado el modelo, por lo tanto se recomienda una vez revisada la implicación legal, cancelarle matrícula y darle de baja.	
SED-09	Depto Risaralda	Comodato Dosquebradas	COMODATO 036 DE 05-05-98 DOSQUEBRADAS	MOTOCICLETA									El vehículo se encuentra inservible, En le 2012 fue entregado en cesión pero el municipio no realizo el traspaso COMODATO VENCIDO	el vehículo se encuentra en un alto grado de deterioro, lo cual implica que su reparación superaría el costo comercial dado el modelo, por lo tanto se recomienda una vez revisada la implicación legal, cancelarle matrícula y darle de baja.	
SED-10	Depto Risaralda	Comodato STA ROSA	COMODATO 692 31-12-97 STA ROSA	MOTOCICLETA									no se ha identificado el sitio de ubicación del bien COMODATO VENCIDO		
SED-15	Depto Risaralda	Comodato Dosquebradas	COMODATO 036 DE 05-05-98 DOSQUEBRADAS	MOTOCICLETA									El vehículo se encuentra inservible, En le 2012 fue entregado en cesión pero el municipio no realizo el traspaso COMODATO VENCIDO	el vehículo se encuentra en un alto grado de deterioro, lo cual implica que su reparación superaría el costo comercial dado el modelo, por lo tanto se recomienda una vez revisada la implicación legal, cancelarle matrícula y darle de baja.	
SED-18	Depto Risaralda	Comodato STA ROSA	COMODATO 692 31-12-97 STA ROSA	MOTOCICLETA									no se ha identificado el sitio de ubicación del bien COMODATO VENCIDO		
SED-20	Depto Risaralda	Comodato STA ROSA	COMODATO 692 31-12-97 STA ROSA	MOTOCICLETA									no se ha identificado el sitio de ubicación del bien COMODATO VENCIDO		

Fuente: Dirección de Recursos Físicos Gobernación de Risaralda.

Concomitante a lo anterior, durante el desarrollo de la auditoría se programó por parte de la Funcionaria del área de Transportes un cronograma de visitas a los diferentes municipios de Risaralda donde se encontraban vehículos en comodatos, pero solo fue posible hacerles seguimiento a 4 comodatos, debido a la falta de tiempo y de disponibilidad logística (transporte) por parte del área auditada.

Estos comodatos fueron ubicados en 2 municipios (Quinchía y la Virginia) encontrando en dichas visitas lo siguiente:

Visita de seguimiento a comodatos, Municipio de Quinchía, (Ver tabla No. 4)

 	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador</p> <p>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</p> <p>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>
<p>Versión: 3</p>	<p>Vigencia: 08-2013</p>

Tabla No. 4

Registro Fotográfico	Tipo de vehículo	Estado del Vehículo	Observaciones
	<p>Volqueta, Placas OVD 081</p>	<p>El vehículo se encuentra en uso, pero al momento de la visita se encontraba en mantenimiento correctivo, toda vez que no se le realiza de forma oportuna los mantenimientos preventivos requeridos por el vehículo, a la vez presentaba la revisión Técnico mecánica vencida y aun así estaba siendo utilizado para el mantenimiento de vías en el municipio de Quinchía Risaralda.</p>	<p>Estos vehículos se encontraban en calidad de contrato de cesión, pero al no haberse realizado el traspaso de manera oportuna, su situación es incierta, a la vez se logra verificar en la visita realizada a la zona, que no se les hace seguimiento de manera oportuna y con esto evitar posibles acciones legales para la Entidad Departamental.</p>
	<p>Buseta, placas OVE 059</p>	<p>El vehículo se encuentra en un alto grado de obsolescencia y a la fecha de la Visita no se le había definido su situación legal.</p>	

 	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador</p> <p>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</p> <p>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>
<p>Versión: 3</p>	<p>Vigencia: 08-2013</p>

	<p>Motocicleta, placas SHA 92</p>	<p>La motocicleta se encuentra en un alto grado de deterioro físico.</p>	
--	-----------------------------------	--	--

Fuente: registros de visita desarrollados durante la Auditoría

Visita de seguimiento a comodatos, Municipio de la Virginia Risaralda, (Ver tabla No.5)

Tabla No. 5

Registro Fotográfico	Tipo de vehículo	Estado del Vehículo	Observaciones
	<p>Volqueta, Placas OVD 081</p>	<p>El vehículo se encuentra en uso, bajo contrato de comodato No.776 del 29 de julio de 2016.</p>	<p>Se logró corroborar que, por desconocimiento, no se tenía claro cada cuanto se le debían realizar los mantenimientos preventivos al vehículo, de la misma manera se logra verificar que la revisión Técnico mecánica y el SOAT se encontraban vigentes.</p> <p>El vehículo fue entregado en calidad de comodato por un (1) año al Hospital San Pedro y San Pablo de la Virginia, de la misma forma se identifica que se desconocía el interventor de dicho bien por parte del comodatario.</p>

Fuente: registros de visita desarrollados durante la Auditoría

Frente a lo relacionado en la Visita realizada al Municipio de La Virginia, se deduce que falta más comunicación entre los interventores y las entidades comodantes, toda vez que al momento de la visita a dicho municipio se desconocía de la información relacionada con los

 	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador</p> <p>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</p> <p>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>
<p>Versión: 3</p>	<p>Vigencia: 08-2013</p>

tiempos establecidos para el mantenimiento del vehículo y la forma de acceder a la garantía que presentaba dicho bien.

De acuerdo a lo anterior se hace necesario implementar acciones que permitan no solo buscar el mejoramiento continuo en la aplicación de dichas actividades, sino establecer los mecanismos necesarios para que los procedimientos de legalización de los bienes se desarrollen dentro de los términos jurídicos con el fin de proteger a la Entidad Departamental de posibles acciones legales.

Finalmente, se percibe que existe una alta concentración de interventorías y supervisoras en un solo funcionario, lo que puede ocasionar sobrecostos o incumplimiento de objetos contractuales, entre otros (**ver plan de mejoramiento No. 556**), de la misma manera el no poder contar con el tiempo y los implementos logísticos necesarios para realizar dicha labor, ha generado descuido por parte del proceso hacia los bienes mencionados con anterioridad.

7. Revisión al mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Vehículos LIVIANOS que hacen parte de la Gobernación de Risaralda.

En relación a este aspecto y con el fin de evaluar la gestión administrativa por **SUBPROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**, a la vez con el objeto de identificar el nivel de cumplimiento en la aplicación del artículo 1 del decreto 0378 de 2013 “En relación al mantenimiento del parque automotor” en concordancia al mantenimiento preventivo y Correctivo realizado al parque automotor durante el segundo semestre del 2015 y el primer semestre del año 2016, se identificó lo siguiente:

- Existen adscritos a la gobernación de Risaralda un total de 10 vehículos livianos, (camperos y camionetas), 3 motocicletas, 19 volquetas, 2 carrotanque (1 de agua y uno de combustible) y 1 tracto camión.
- Existe una plantilla en el aplicativo SAIA, subproceso Gestión de Bienes y Servicios- "*Planilla cuadro control mantenimiento correctivo y preventivo*" que aplica para el mantenimiento PREVENTIVO Y CORRECTIVO de los vehículos, de la misma manera se identifican acciones por mejorar por parte del proceso frente a la información contemplada en la misma. (**Observación No.4**)
- Se estableció que durante el primer semestre 2016 no se realizó el mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos de propiedad del Departamento de Risaralda, toda vez que no existía al momento de la Visita al **Subproceso Gestión de bienes y Servicios**, el contrato legalizado para la ejecución de las acciones correspondientes a este tema objeto de auditoría “Mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de propiedad del Departamento de Risaralda, lo que demuestra que existe una débil planificación financiera; toda vez que estas acciones no se pueden ver entorpecidas por factores externos.(**Hallazgo No.3**)
- De la misma manera se logró establecer que el no poder contar con un software ha impedido que se realice un monitoreo frecuente a estos vehículos, teniendo en cuenta

 	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador</p> <p>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</p> <p>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>
<p>Versión: 3</p>	<p>Vigencia: 08-2013</p>

el alto volumen de vehículos (livianos y pesados propiedad del Departamento de Risaralda). (**Observación No.2**)

Concomitante a lo anterior, durante el desarrollo de la auditoría se identificó que el vehículo, cuya descripción es CAMIONETA OVE 211, licencia: No. 81474, SOAT: VIGENTE hasta el 4 DE ABRIL DE 2017, presentaba la revisión técnico mecánica: VENCIDA DESDE EL 22 DE JULIO DE 2016, de la misma manera se corrobora que dicha camioneta se encontraba desarrollando actividades para la Secretaría de Salud. (ver Ley **1383 de 2010 art. 11**). (**Hallazgo No.3**)

Se verifica según el registro de salida del parqueadero que la última fecha de salida para este vehículo era del día 27 de julio de 2016, en cuya fecha ya estaba vencida la revisión Técnico Mecánica.

De igual forma se establece mediante acta de compromiso, sin fecha que el conductor del vehículo se somete a cumplir a cabalidad con todas las normas de tránsito y la normatividad aplicable al mismo.

A la vez se identifica mediante comunicado de marzo 15 del 2016 y registros de asistencia que se ha capacitado a los conductores frente a las obligaciones como conductores.

Igualmente, según registro presentado por parte del Subproceso Gestión de Bienes y Servicios... “**CONTROL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS**”, se logra identificar que no existió una continuidad en el mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos durante la vigencia 2015. (**Ver tabla No. 6**) (**Hallazgo No.3**)

Aunado a lo anterior, se logró observar que existen falencias en el área de transportes para el manejo y disposición final de elementos que se encuentran en un alto grado de obsolescencia y que no han sido tratados de acuerdo al marco legal. (**Hallazgo No.4**).



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho del Gobernador

EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Versión: 3

Vigencia: 08-2013

Tabla No. 6

VEHICULO	PLACA	MANTENIMIENTO POR AÑO												CONVENIONES				
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC					
TOYOTA PRADO TXL	CVS-282		13-02-2015 mantenimiento preventivo de 25.000 kms		22-04-15 mantenimiento de los 35.000 kms			Julio 17 de 2015 se le realiza mantenimiento preventivo de 40.000 kms Julio 26 de 2015 se hace cambio de llantas correo de balance, alineación y balanceo.		sep 10 de 2015 mantenimiento preventivo de 40.000 kms			Nov 13 de 2015 mantenimiento preventivo de 30.000 kms			C.A.M	cambio aceite motor	
TOYOTA HILUX E44	CVS-662							JULIO 28 DE 2015 Cambio de bombillo derecho delantero Control y stop izquierdo.		Agosto 10 se le realiza revisión de la suspensión, de frenos y rodamientos se le hace cambio de amortiguadores de rotores, muelles, cambio de rodamientos, pasafilas y cambio de aceite de motor y filtros de aire y aceite, revisión de rines y muelles traseros		19 Octubre se le realiza cambio de la manguera del radiador	noviembre 30 se le hace cambio de aceite y filtros de aire, aceite y combustible		diciembre 23 se repara el alternador, se le realiza revisión de rines, cambio de discos de pasafilas, ajuste de la suspensión, engrase de rodamientos, ajuste de muelle libre, cambio de sutch, cambio de batería		C.B	cambio batería
CHEVROLET DIMAX	CVS-007						Junio 30 cambio de tarjeta	Julio 02 de 2015 reparación de suspensión, cambio de pasafilas, lubricación de bandas, cambio rotores de bujes, reemplazo de los amortiguadores de dirección, rodamientos delanteros, bujes muelles traseros, sincronización, revisión de clutch, alineación, balanceo, ajuste de plató y sentido de cámara. JULIO 15 DE 2015, cambio de llantas Julio 27 de 2015 cambio de aceite de motor.		Septiembre 22 se le realiza cambio de aceite de motor y cambio de filtro de aire y aceite.		Octubre 19 se le realiza cambio de bombillo de freno.	Noviembre 09 se le realiza mantenimiento preventivo cambio de aceite de motor y cambio de filtro de aceite combustible y aire.		diciembre 23 sincronización del motor, cambio de filtro de aire, combustible, aceite y filtro de tiempo, cambio de aceite de motor, reparación de la ignición, revisión de rines y muelle de carrocería.		C.P.F	cambio pastillas frenos
CHEVROLET DIMAX	CVS-362						JULIO 07 DE 2015 Mantenimiento preventivo de suspensión, frenos y rodamientos, luces, rines, muelles traseros, se aseguran los vidrios, espejos, cambio de batería, ajuste de plató, cambio de aceite motor y filtro										C.B.F	cambio batería, frenos
CHEVROLET DIMAX	CVS-380						JULIO 15 DE 2015 Mantenimiento preventivo de suspensión, frenos, rodamientos, luces, rines, cambio de bujes, muelles, aseguramiento de cables, rines y emblemas, engrase de rodamientos y sincronización de bandas								Diciembre 23 se le realiza cambio de batería, se potencia		C.A	cambio amortiguadores
TOYOTA	PEF-664														Diciembre 23 se le realiza alineación y balanceo, se le hace cambio de aceite de motor, cambio de filtros de aceite, aire y combustible, revisión de frenos en general, reparación de puerlas, cambio de los rines, cambio de rodamientos, reparación de rines, mantenimiento general, suspensión, frenos, rodamientos, luces, rines, reparación del aire acondicionado, cambio al clutch, cambio aceite de motor y filtro, alineación y balanceo		SINCRG	se le hizo el aceite
CAMPERO TOYOTA FORTUNER	CVS-166														Diciembre 02 se le realiza mantenimiento general, suspensión, frenos, rodamientos, luces, rines, reparación del aire acondicionado, cambio al clutch, cambio aceite de motor y filtro, alineación y balanceo		C.F.G.A	cambio filtro gasolina y aire
																	C.L.L.T	cambio llantas
																	C.F.A	cambio aceite
																	A.B	Alineación y balanceo
																	R.T.M	Revisión mecánica
																	R.L.L.T	Revisión de llantas
																	C.L.F.	Cambio líquido de frenos

Fuente: María Alcira Robayo – Aux. Administrativo - Dirección de Recursos Físicos

Otras evidencias: acta de reunión del día 09 de agosto de 2016, listas de chequeo aplicadas en el proceso y registros del proceso.

8. Revisión al Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Vehículos “Pesados” adscritos al Departamento de Risaralda.

Durante la revisión al proceso **GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA** se procedió a revisar los registros, entre los que se encontraban contratos adquiridos para el mantenimiento de los vehículos encontrando que según las evidencias estos contratos han salido finalizando cada vigencia lo que impide que se le dé cumplimiento a la Ley, de la misma manera que se ponga en riesgo la vida de los servidores públicos que se movilizan en estos vehículos. **(Hallazgo No.3)**

Aunado a lo anterior se logra observar que, gracias a la garantía de algunos vehículos pesados, los cuales fueron donados por entidades externas como lo es la UNGRD, ha existido la posibilidad de que a dichos vehículos, se les realice de manera oportuna el

 	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador</p> <p>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</p> <p>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>
<p>Versión: 3</p>	<p>Vigencia: 08-2013</p>

mantenimiento, caso contrario a la demás maquinaria pesada que sido adquirida con anterioridad por parte de la Entidad Departamental, la cual ha tenido que esperar hasta que sean legalizados los contratos adquiridos por medio de Subasta Inversa y que según se logró identificar, estos son muy tardíos para cumplir con la función.

Como acción de mejora se logra evidenciar que en el área de infraestructura se maneja una lista de chequeo para el mantenimiento de los vehículos (inspección pre operacional de revisión a cada una de las máquinas) donde se especifica paso a paso el seguimiento realizado a cada uno de los vehículos.

Igualmente, se estableció que dicho proceso “**Gestión de la Infraestructura**” se encuentra elaborando las hojas de vida de los vehículos pesados que se encuentran bajo su manejo por medio de una plataforma, más dinámica y detallada.

Durante la Visita al proceso se identificó que no se ha realizado un adecuado manejo para la disposición final de aquellos bienes que se encuentran en condiciones de obsolescencia. **(Ver: Ley 1672 de 2013) (Hallazgo No.4)**

Evidencias: acta de reunión del día 25 de julio de 2016 de 2016, listas de chequeo aplicadas en el proceso, Registros de mantenimiento de vehículos pesados, contratos de subasta inversa, año 2014 y 2015, para la fecha del 25 de julio de 2016 no se encontraba el contrato legalizado, registros fotográficos de repuestos dañados, hojas de vida de los vehículos, fichas técnicas del mantenimiento, entre otros.

HALLAZGOS POSITIVOS

- Se mostró disponibilidad por parte de las personas que atendieron el ejercicio de la Auditoría en los diferentes procesos visitados, facilitando con esto la evaluación y la identificación de acciones de mejora.
- La calidad profesional y humana, de las personas que desarrollan las actividades del Proceso.
- Se identificó empoderamiento para continuar con el mejoramiento continuo del proceso.
- Los auditados Interpretan la auditoría interna como una herramienta para mejorar el proceso.

HALLAZGOS NEGATIVOS

Hallazgo No. 1

No se logró verificar por parte del Subproceso Gestión de Bienes y Servicios la revisión periódica al estado de los vehículos entregados en comodato, aportando como evidencia las actas de visita, que permita conocer el estado y ubicaciones de dichos bienes, según lo

 	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador</p> <p>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</p> <p>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>
<p>Versión: 3</p>	<p>Vigencia: 08-2013</p>

establecido en el Código civil colombiano, Título XXIX y en el decreto 480 del 15 de junio del 2000, art.5.

Hallazgo No. 2

Se evidencia por parte del Subproceso Gestión de Bienes y Servicios que existen vehículos que continúan en poder del comodatario, no obstante, el vencimiento del correspondiente contrato, incumpliendo con esto a lo establecido en el Código civil colombiano, Título XXIX y en el decreto 480 del 15 de junio del 2000, art.5 “funciones de la Dirección de Recursos Físicos”.

Hallazgo No. 3

No se logró identificar de manera oportuna y frecuente por parte del Subproceso Gestión de Bienes y Servicios y por parte del proceso Gestión de la Infraestructura el mantenimiento preventivo y correctivo realizado a los vehículos adscritos a la Gobernación de Risaralda, incumpliendo con esto al decreto 0378 de 2013, que contempla lo siguiente:

Artículo 1º.... “Mantenimiento de vehículos. El mantenimiento de los vehículos será preventivo y correctivo. El mantenimiento preventivo constituye la serie de intervenciones y reparaciones realizadas al vehículo con la finalidad de anticipar fallas o desperfectos; no podrá entenderse por mantenimiento preventivo las actividades de revisión o inspección. El mantenimiento correctivo es aquel que se ejecuta en cualquier momento al vehículo y ante la evidencia de una falla en cualquiera de sus componentes.

El mantenimiento preventivo se realizará a cada vehículo en los periodos determinados por la empresa, para lo cual se garantizará como mínimo el mantenimiento cada dos (2) meses, llevando una ficha de mantenimiento donde consignará el registro de las intervenciones y reparaciones realizadas, indicando día, mes y año, centro especializado e ingeniero mecánico que lo realizó y el detalle de las actividades adelantadas durante la labor.

Hallazgo No. 4

No se evidencia por parte del Subproceso Gestión de Bienes y Servicios y Gestión de la Infraestructura un adecuado manejo y disposición final de los elementos que se encuentran en condición de obsolescencia, según lo establecido en la **Ley 1672 de 2013**.

OBSERVACIONES

OBSERVACIÓN NO. 1

Sería pertinente que se actualice las políticas de operación y el procedimiento para el mantenimiento Preventivo de los Vehículos del Subproceso Gestión de Bienes y Servicios,

 	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador</p> <p>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</p> <p>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>
<p>Versión: 3</p>	<p>Vigencia: 08-2013</p>

con el fin de que se establezca en ellas la información relacionada con el tema objeto de la Auditoría “Mantenimiento preventivo y Correctivo de vehículos de propiedad del departamento de Risaralda”, según lo establecido en el numeral 1.2.5 MECI.

OBSERVACIÓN NO. 2

Sería adecuado que por parte del Subproceso Gestión de Bienes y Servicios y por parte del proceso Gestión de la Infraestructura se contará con de un control efectivo que permita tener la información de manera permanente que permita tener la información de manera permanente según lo exige el decreto 019 de 2012.

OBSERVACIÓN NO. 3

Sería oportuno que al suscribir las acciones de mejoramiento al interior del Subproceso Gestión de Bienes y Servicios se busque eliminar las causas de la debilidad presentada, según lo establecido en las políticas de Planes de mejoramiento del proceso Evaluación Independiente.

OBSERVACIÓN NO. 4

- Sería propio que el subproceso Gestión de Bienes y Servicios ajuste la plantilla “...Plantilla cuadro control mantenimiento correctivo y preventivo” de acuerdo a los requerimientos establecidos en la resolución No. 0378 de 2013.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda solicitar concepto jurídico para determinar cuál es el procedimiento a seguir con los vehículos que se encuentran en un alto grado de obsolescencia, vehículos que no se les realizó el respectivo traspaso, vehículos que se encuentran extraviados y que no han podido darles de baja, entre otros.
- Se recomienda definir situación jurídica para aquellos bienes (vehículos) que fueron dados en cesión, pero que al no ser legalizada su situación en años anteriores presentan un alto grado de deterioro.
- Se recomienda implementar modelos de gestión para la toma de decisiones con el fin de que los procedimientos sean más efectivos.
- Se recomienda que se implementen las acciones necesarias para mejorar los protocolos de seguridad por parte del personal que desarrolla actividades en el proceso Gestión de la Infraestructura, a la vez, que se eviten siniestros como lo sucedido en la Vereda las Tasas, perteneciente al Municipio de Marsella Risaralda, hecho sucedido en el mes de agosto de 2016.
- Sería adecuado que se estudie la posibilidad de que los contratos elaborados para el desarrollo de las actividades de Mantenimiento Preventivo y Correctivo, sea

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador EVALUACIÓN INDEPENDIENTE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Versión: 3	Vigencia: 08-2013

direccionado hacia el No. De mantenimientos y de esta forma se pueda dar mejor utilidad al presupuesto asignado para este tema.

- Se recomienda que el área asignada para el manejo, mantenimiento y control de vehículos (Subproceso Gestión de Bienes y Servicios) unifique criterios frente al proceso de Gestión de la Infraestructura, ya que según se identificó en el desarrollo de la Auditoría este último proceso puede aportar acciones que permitirán mejorar el desarrollo de dichas funciones al interior de la Entidad Departamental.

CONCLUSIONES

- No se logró evaluar una buena gestión administrativa por parte de los funcionarios públicos que desarrollan acciones relacionadas con el manejo de comodatos de vehículos y mantenimiento del parque automotor durante el segundo semestre del 2015 y el primer semestre del año 2016.
- Se logró establecer que no se hace un seguimiento adecuado y oportuno a los comodatos de vehículos oficiales a cargo de la Gobernación de Risaralda por parte del área Encargada.
- No se obtuvo un nivel adecuado en el de cumplimiento en la aplicación del artículo 1 del decreto 0378 de 2013 y demás normas reglamentarias “En relación al mantenimiento del parque automotor” en la Gobernación de Risaralda.

Sandra Milena Peña Sánchez
Auditora